

MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA GLORIA ANDREA SILVA MUÑOZ.

ALGARROBO, DECRETO Nº P 3 0 JUN 2021 1 7 7 8



VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 2.333 de fecha 21.04.2016; Ratifica y aprueba contrato individual de trabajo calidad de Indefinido a doña Gloria Andrea Silva Muñoz.
- Decreto Alcaldicio N° 1.096 de fecha 03.04.2017; Autoriza pago de finiquito a doña Gloria Andrea Silva Muñoz.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 1.183 de fecha 20.04.2020; Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Gloria Andrea Silva Muñoz.
- Decreto Alcaldicio N° 1.693 de fecha 21.08.2020; Modifica decreto alcaldicio N° 1.183 de fecha 20.04.2020, por razón que indica.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 2.134 de fecha 30.10.2020; Fusiónense establecimientos educacionales que indica y con los efectos que señala.
- Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 11. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- **12.** Decreto Alcaldicio N° **0006** de fecha **05.01.2021**; Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
- 13. Decreto Alcaldicio N° 1.081 de fecha 09.04.2021; Acepta renuncia voluntaria de doña gloria Andrea Silva Muñoz.
- **14.** Decreto Alcaldicio N° **1.182** de fecha **16.06.2021**; Modifica D.A N° 0146 de fecha 18.01.2021, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
- 15. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 135 de fecha 16.06.2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante decreto Alcaldicio N° 2.333 de fecha 21.04.2016; aprueba contrato individual de trabajo calidad de indefinido de doña Gloria Andrea Silva Muñoz, quien cumple funciones como Fonoaudióloga en Establecimientos Educacionales, pertenecientes al Servicio de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- II. Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.096 de fecha 03.04.2017; que aprueba pago de finiquito a doña Gloria Andrea Silva Muñoz, por 06 horas, como Fonoaudióloga.
- III. Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.183 de fecha 20.04.2020; aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Gloria Andrea Silva muñoz, cumpliendo funciones como Fonoaudióloga, con una carga horaria de 30 (treinta) horas cronológicas semanales, en los siguientes establecimientos educacionales: 06 horas en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, 14 horas en la Escuela de Párvulo Los Claveles y 10 horas en la Escuela Básica San José, todos pertenecientes a la comuna de Algarrobo.



IV. Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.693 de fecha 21.08.2020; que modifica decreto alcaldicio N° 1.183 de fecha 20.04.2021, por imputación en los gastos presupuestarios de la Escuela de Párvulo Los Claveles, del "Programa de Integración Escolar" (P.I.E) a cargo de la "Subvención General".

V. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.134 de fecha 30.10.2020; Fusiónense Establecimiento Educacionales que indica y con los efectos que señala.

VI. Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.081 de fecha 09.04.2021; acepta renuncia voluntaria de doña Gloria Andrea Silva Muñoz, a 10 (diez) horas en la Escuela Rural Básica San José, de la comuna de Algarrobo.

VII. Que, en señalado anexo de contrato se debe establecer imputación de gastos presupuestarios, de "Subvención General" a cargo del "Programa de Integración Escolar" (P.I.E) y jornada ordinaria de trabajo.

VIII. Que, por lo anterior, se debe regularizar situación en comento.

DECRETO:

I. Apruébese a contar del 01 de Junio de 2021 el presente anexo de contrato de trabajo de doña Gloria Andrea Silva Muñoz, C.I № , por 20 horas como Fonoaudióloga en los Establecimientos Educacionales denominados: Escuela de Párvulo Los Claveles (14 horas) y Colegio Carlos Alessandri Altamirano (06 horas), todos pertenecientes a la comuna de Algarrobo.

II. Los gastos que demande el presente anexo de contrato de trabajo, de 20 (veinte) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria, Sub-Tít. 21 Ítem 03, Asignaciones 004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, las que serán financiadas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. ROLINA ANGELICA LUNA GUZMAN LCALDESA (S) RIA CONSTILO GUTIÉRREZ BERRÍOS I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO RETARIA MUNICIPAL (S) UNIDAD DE CONTROL MINISTRA DE FÉ **FECHA** RECEPCIÓN: 06 JU 202 AGMICGB/U.C/EAAG/byba.-DISTRIBUCION FECHA SALIDA: 2021 Contraloría Regional Valparaiso. ILUSTRE MUNICIPALIDAD - DAEM de Algarrobo (1) Interesada **DE ALGARROBO** (1) DE ALGARA - Archivo Municipal (1) 1778

SECRETARÍA MUNICIPAL